



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00328358- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Esp. Beatriz del Valle Scolamieri DNI: 17.428.431**, para el dictado del curso “Teorías sociales contemporáneas”, en el marco de la Especialización en Estudios de Performance de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-17428431-3.

Que la Sra. Beatriz del Valle Scolamieri es Especialista en Estudio de Performance egresada de la FA.

Que fue profesora titular en la UDI Arte en relación del Profesorado Superior de Artes Visuales de la UPC (2013) y en el Taller de Tesis de la Diplomatura Superior de Dibujo de la UPC (2014).

Que realizo publicaciones de libros como: Una que sepamos todos. Desvíos sobre los comienzos del Arte Contemporáneo en Córdoba”. Título: “Renata tuvo algo que ver” entre otros.

Que la docente ha sido designada por el Comité Académico de la carrera para dictar este seminario en virtud de sus antecedentes (Res. Decanal 194/2024).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Esp. Beatriz del Valle Scolamieri DNI: 17.428.431**, de manera excepcional, desde el día 16 de mayo de 2024 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Esp. Beatriz del Valle Scolamieri DNI: 17.428.431**, por el dictado del curso “Teorías sociales contemporáneas”, desde el día de la fecha y hasta el día 07 de junio de 2024 con una retribución total de **\$228.000 (pesos doscientos veintiocho mil)** y una carga horaria semanal de 20 horas.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos de la Especialización en Estudios de Performance.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o